

Fitch confirma calificación FF Pagan IV (GLOBAL 08)

27 de marzo de 2008

Fitch Argentina confirmó la calificación en la categoría AA-(arg) de los Valores Representativos de Deuda (VRD) por hasta VN\$ 257.360.305, del Fideicomiso Financiero PAGAN IV. El monto original de los VRD era de VN\$ 7.360.303, y fue ampliado en VN\$ 150.000.001 el 22.06.2006 y en VN\$ 100.000.001 el 28.12.2006. Los títulos emitidos en las distintas colocaciones totalizan VN\$ 193.883.002 y se encuentran respaldados por las cesiones del Préstamo Garantizado Global 08 realizadas en cada una de las mismas. Los activos subyacentes son Préstamos Garantizados Global 08. Conforme al cronograma de pago del préstamo garantizado y sujeto a la acreditación de los fondos por parte del Estado Nacional, el Fiduciario destinará los importes recibidos –neto de gastos- al pago de los VRD. La fecha de pago y de vencimiento final de los VRD será dentro de los tres días hábiles siguientes a la acreditación de los fondos por parte del Estado Nacional derivados del pago de intereses o amortización del préstamo garantizado, respectivamente. Con posterioridad a la fecha de corte y durante la vida del Fideicomiso el valor residual de los VRD coincidirá con el de los Préstamos Garantizados Global 08 cedidos. De acuerdo a la estructura, el flujo de fondos de los VRD está calzado con el flujo de fondos proveniente del Préstamo Garantizado Global 08. El riesgo implícito de los VRD está ligado al riesgo crediticio de Préstamos Garantizados Global 08, por lo tanto, al riesgo crediticio del Estado Nacional. La República Argentina se encuentra calificada en escala internacional en la categoría B. Los gastos ordinarios o extraordinarios del fideicomiso serán a cargo del patrimonio fideicomitado, en definitiva, por los inversores de los VRD, quienes recibirán los fondos que reciba el fiduciario, netos de los gastos que correspondan en cada fecha de pago. Existe un plazo de hasta tres días hábiles entre la fecha de efectiva acreditación de los fondos del préstamo garantizado y la del pago de los VRD, en los que no se reconocerá devengamiento de intereses y/o ajuste de capital por CER. En caso de falta de pago bajo los activos subyacentes, el Fiduciario, actuando por instrucciones de los beneficiarios, podrá iniciar acciones de cobro contra el Estado Nacional. De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, los beneficiarios podrán optar por indicar al Fiduciario que: (i) proceda a la entrega de Préstamos Garantizados Global 08 en proporción a su tenencia, o (ii) solicite a Caja de Valores S.A. la devolución del activo subyacente. El informe completo podrá ser consultado en nuestra página web www.fitchratings.com.ar. Contactos: Eduardo D’Orazio: +54 11 5235-8145 - eduardo.dorazio@fitchratings.com Mauro Chiarini: +54 11 5235-8140 - mauro.chiarini@fitchratings.com